



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 02226 00

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (*archivo# 10*) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado FABIAN JOSÉ FONTALVO JULIO y como quiera que la misma no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a JULIAN ZARATE GÓMEZ quien puede ser notificado en Carrera 7 # 27-52 oficina 402 Edificio Victoria o en el correo electrónico julian.zarate@cobroactivo.com.co para que lo represente en este asunto. *Comuníquesele telegráficamente* la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 066 de 13 de junio de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **731635cefd882f470f0a672204e17880af9fd4c4321f803a706e61d79fea9a3c**

Documento generado en 10/06/2022 10:55:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>